

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 06 de Marzo de 2003

Nº 16.593

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:**Texto no mayor de 200 palabras****Por cada
Publicación****Excedente
(p/c. palabra)**

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

S.G.G. Nº 207 del 19/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. 807

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. Nº 201 del 19/02/03 – Reubicación de personal.	808
M.S.P. Nº 202 del 19/02/03 – Decreto Nº 1277/00. Aclaratoria.	808
S.G.G. Nº 203 del 19/02/03 – Prórroga de afectación de personal.	808
S.G.G. Nº 204 del 19/02/03 – Afectación de personal.	808
S.G.G. Nº 205 del 19/02/03 – Afectación de personal.	808
S.G.G. Nº 206 del 19/02/03 – Afectación de profesional.	808
S.G.G. Nº 208 del 19/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	809
S.G.G. Nº 209 del 19/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	809
S.G.G. Nº 210 del 19/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	809
S.G.G. Nº 211 del 19/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	809
S.G.G. Nº 212 del 19/02/03 – Afectación de personal.	809
S.G.G. Nº 213 del 19/02/03 – Comisión de servicios.	809
S.G.G. Nº 214 del 19/02/03 – Comisión de servicios.	810
S.G.G. Nº 215 del 19/02/03 – Prórroga de afectación de personal.	810
S.G.G. Nº 216 del 19/02/03 – Accidente de trabajo.	810
S.G.G. Nº 217 del 19/02/03 – Retiro voluntario de personal – Policía Pcia.	810
S.G.G. Nº 218 del 19/02/03 – Retiro obligatorio de personal – Policía Pcia.	811

ACORDADA

Nº 1.318 – Corte de Justicia de Salta Nº 8.976/03 811

EDICTOS DE MINA

Nº 1.316 – Lita – Expte. Nº 17.583	813
Nº 1.315 – Florencia – Expte. Nº 17.584	814

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 1.300 – I.P.D.U.V. – Sr. Mario Gerardo Zajama 814

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Nº 1.321 – Vázquez, Ricardo Benjamín – Expte. Nº 16.416/99 814

SUCESORIOS

Nº 1.324 – Roldán, José Ramón y Arias, Sara – Expte. Nº 001.052/02	815
Nº 1.325 – Sierra, Virginia del Carmen – Expte. Nº 001.331/02	815
Nº 1.326 – Romano, Estanislao y Robledo, Candelaria – Expte. Nº 001.363/02	815
Nº 1.323 – Villegas, José y Moya, Elvira – Expte. Nº 000646/2	815
Nº 1.320 – Villarreal, Raúl – Expte. Nº 051.953/02	816
Nº 1.317 – Mamani, Gerardo – Expte. Nº 044.984/02	816
Nº 1.314 – Barboza, Balentín Adán – Expte. Nº 060.242/02	816
Nº 1.310 – Rodríguez de Mera, Teresa Purificación – Expte. Nº B-46.242/93	816
Nº 1.297 – Monzón, Norberto Juan – Expte. Nº 40.693/02	816
Nº 1.292 – Van Morlegan, Marta del Rosario – Expte. Nº 54.410/02	817
Nº 1.290 – Liendro, José – Expte. Nº B-91.323/96	817
Nº 1.286 – Belbruno, María Teresa – Gavio, Antonio – Expte. Nº 52.952/02	817
Nº 1.285 – Arriola, Elba Nory – Expte. Nº 042.770/02	817
Nº 1.278 – De Uncos, Juana – Expte. Nº 000694/02	817
Nº 1.277 – Díaz, Roberto – Expte. Nº C-62.127/00	817
Nº 1.274 – Mendoza de Ontiveros, Lindaaura – Expte. Nº 045.845/02	818
Nº 1.273 – Rodríguez Zubieta, Honorio Hermenegildo – Expte. Nº 015.588/01	818
Nº 1.271 – Montellano, Néstor Gregorio – Expte. Nº 051.051/02	818
Nº 1.270 – Berri, Juan Pablo y Jándula, Blanca Rosa – Expte. Nº 056.157/02	818

REMATES JUDICIALES

Nº 1.327 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 21.628/01	819
Nº 1.312 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 14.261/01	819
Nº 1.309 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 1-29.071/01	820
Nº 1.307 – Por Verónica C. Vera de Yapura B. – Juicio Expte. Nº 27.892/01	820
Nº 1.305 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 12.331/01	820
Nº 1.301 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº 9.081/01	821
Nº 1.295 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 623/93	821
Nº 1.293 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 24.107/01	822

POSESION VEINTEÑAL

Nº 1.296 – Briones, Marta Amelia y Briones, Pedro Eduardo vs. Ulivarri Lema, María Antonia, Ulivarri Lema, Carmen Rosa – Expte. Nº 52.473/02	823
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.269 – La Gracia S.R.L. – Pequeño – Expte. Nº C-47354/99	823
--	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 1.313 – Autos y Partes S.R.L.	823
---------------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1.311 – Proint S.A.	824
N° 1.267 – 24 de Mayo S.A.	824

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 1.322 – H.I.R.P.A.C.E., para el día 31/03/03	825
N° 1.319 – Centro Vecinal Barrio San Antonio – Rosario de la Frontera, para el día 30/03/03	825
N° 1.308 – Centro de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Salta, para el día 11/03/03	825

RECAUDACION

N° 1.328 – Del día 05/03/03	825
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 19 de Febrero de 2003

DECRETO N° 207

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 155-1831/02 y 155-1873/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Provincia de Salta y el señor Roque Armando Cortez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 134/02.

Que es necesaria la continuidad de los servicios del prestador, en virtud de no haber desaparecido las razones que originaron dicha contratación, agregándose a ello la tarea encomendada en la Cláusula Primera de la Addenda firmada entre las partes el 30 de enero del año en curso.

Que la Unidad Central de Administración y la Oficina de Control del Gasto Público tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 515/00, 1454/01 y 42/02.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Roque Armando Cortéz D.N.I. N° 10.582.521, a partir del 1 de enero de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - Apruébase la Addenda firmada entre las partes, el 30 de enero de 2003, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inciso 3, P. Principal 4 y P. Parcial 9 Presupuesto 2003.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 201 – 19/02/2003 – Exptes. N°s. 47-10.014/97, 106-5673/95 y 199-004617/97.

Artículo 1º - Reubícase, a partir de la fecha de notificación, al Sr. Víctor Angel Ravaza, D.N.I. N° 14.670.022, Ordenanza, Agrup. Mantenim. y Serv. Grales., Sub Grupo 2, Nivel 3, de la Dirección General de Regímenes Especiales, correspondiéndole el cargo de administrativo – Agrupamiento A – Sub-Grupo 2, Nivel 3, Planta permanente de la Dirección General de Regímenes Especiales dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 08 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 202 – 19/02/2003 – Expte. N° 91104/02-código 121.

Artículo 1º - Sustituyese el inciso g) del artículo 12 del Decreto N° 1277/00 por el siguiente:

g) Los profesionales que se desempeñan en la planta transitoria, en carácter de designación temporaria, deberán solicitar licencia sin goce de haberes mientras desempeñen la función de Instructor”.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 203 – 19/02/2003 – Expte. N° 87.741/2002-código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2002, prorrogase la afectación a la

Fundación ANPUY, de la señora Irma Noemí Banegas de Lambois, D.N.I. N° 06.405.763, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 5, técnico del Área de Apoyatura Técnica de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, prorrogada por Decreto N° 245/2002.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 204 – 19/02/2003.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del 2002, afectase al Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C.) del Ministerio de Salud Pública, al señor José Camacho Soria, D.N.I. N° 12.220.046, agrupamiento MSG, subgrupo 1, nivel 4, chofer dependiente del Subprograma Servicios Generales de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 205 – 19/02/2003 – Exptes. N°s. 86.799/2002 y 90.170/2002-código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de junio del 2002, dase por autorizada y cumplida la afectación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, del señor Horacio Rubén Benítez, D.N.I. N° 17.791.075, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 3, técnico de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2002, prorrogase la afectación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, del señor Horacio Rubén Benítez, D.N.I. N° 17.791.075, personal dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 206 – 19/02/2003 – Expediente N° 152-91.639/02

Artículo 1º - Autorízase la afectación de la Arquitecta María Inés Ortiz Helguero, D.N.I. N° 12.790.671, profesional dependiente del Subprograma Servicios Generales de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Agrup. P – Subgrup. 2 – Nivel 3, para cumplir tareas que le serán asignadas en la Municipalidad de San Lorenzo, a partir del 12 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del 2002.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 208 – 19/02/2003 – Expediente N° 155-1.831/02

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Raúl Adrián Arancibia, D.N.I. N° 13.701.545, a partir del 1 de enero de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inciso 3, P. Principal 4 y P. Parcial 9 Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 209 – 19/02/2003 – Expediente N° 155-1.831/02

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor José Esteban Gómez, D.N.I. N° 8.172.775, a partir del 1 de enero de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inciso 3, P. Principal 4 y P. Parcial 9 Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 210 – 19/02/2003 – Expediente N° 155-1.831/02

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora Marcela Isabel Cabezas, D.N.I. N° 17.308.955, a partir del 1 de enero de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inciso 3, P. Principal 4 y P. Parcial 9 Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 211 – 19/02/2003 – Expediente N° 155-1.831/02

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora María Luisa Díaz, D.N.I. N° 11.081.777, a partir del 1 de enero de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inciso 3, P. Principal 4 y P. Parcial 9 Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 212 – 19/02/2003 – Expediente N° 95.528/2001 – código 74

Artículo 1º - Con vigencia al 27 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2001, dase por autorizada y cumplida la afectación al Instituto Provincial de Salud de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, de la señora María del Rosario Pérez, D.N.I. N° 6.269.698, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 6, administrativa de la División Mesa de Entradas del Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 213 - 19/02/2003 - Expediente N° 80.979/2002 - código 152 (corresponde 1)

Artículo 1º - con vigencia al 27 de marzo y hasta el 07 de mayo del 2001, dase por autorizada y cumplida la comisión de servicios al Ministerio de Gobierno y Justicia, de la señora Ema Rosa Zea, D.N.I. N°

5.084.247, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 4, administrativa de la División Mesa de Entradas del Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - Con vigencia al 08 de mayo del 2001 y hasta el 17 de junio del 2002, dase por autorizada y cumplida la comisión de servicios, al Ministerio de Gobierno y Justicia, de la señora Ema Rosa Zea, D.N.I. N° 5.084.247, administrativa de la División Mesa de Entradas del Departamento Despacho de la citada Secretaría, de conformidad con las disposiciones del artículo 2°, tercer párrafo, del decreto N° 810/2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 214 - 19/02/2003 - Expediente N° 86.331/2002 y 86.839/2002 - código 152

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre del 2000 y hasta el 31 de diciembre del 2001, dase por autorizada y cumplida la comisión de servicios a la Cámara de Senadores - Oficina Departamental de Cachi, de la licenciada María Isabel Aramayo de Maigua, D.N.I. N° 5.496.475, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, función jerárquica II, personal temporario dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de mayo del 2002, prorrógase la comisión de servicios a la Cámara de Senadores - Oficina Departamental de Cachi, de la licenciada María Isabel Aramayo de Maigua, D.N.I. N° 5.496.475.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 215 - 19/02/2003 - Expedientes N°s. 87.552/2002 y 90.327/2002 - código 152

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2002, dase por autorizada y cumplida la prórroga de afectación al Instituto Superior de Formación y Capacitación «Dr. Ramón Carrillo» de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina

(A.T.S.A.) - Filial Salta, del señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. N° 10.167.097, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 5, técnico de la División Legajos y Control de Cargos del Programa Personal dependiente de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, autorizada por decreto N° 232/2002.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 216 - 19/02/2003 - Expte. N° 44 - 6.425/99.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Oficial Principal (R) Nolberto Abel Cano, L.E. N° 8.162.238, la suma de pesos veintiocho mil doscientos cincuenta y seis con treinta y seis ctvs. (\$ 28.256,36), en concepto de indemnización por incapacidad laboral originada en una enfermedad profesional; crédito que queda comprendido en las prescripciones de la Ley N° 7125 y decreto reglamentario N° 2314/01.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Unidad de Organización 05 - Policía de Salta - Inciso 1 - Gastos de Personal - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 11, del Presupuesto Ejercicio 2.002.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 217 - 19/02/2003 - Expte. N° 44 - 16.346/02.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Cabo - Cuerpo Servicio Auxiliar - Escalafón Maestranza de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Tolaba, Leg. 6712, C. 1947, L.E. N° 5.409.247, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 inc. a) y 72° de la Ley N° 6719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Cabo Carlos Tolaba, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 218 - 19/02/2003 - Expte. N° 44 - 14.911/02.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Caburey, Legajo 6706, C. 1952, D.N.I. N° 10.440.576, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° inciso j) de la Ley 5519, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/00.

El anexo que forma parte del Decreto N° 207, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 1.318

R. s/c N° 9.973

ACORDADA N° 8.976

En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil tres, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que la Ley 7.198, que sustituye el art. 11 de la ley orgánica del Poder Judicial 5.642, dispone que los Prosecretarios Letrados, además de cooperar en el control de la actividad administrativa y organizacional del tribunal donde prestan funciones, ejerzan determinadas competencias funcionales y procesales que determine la reglamentación que a tal efecto emita la Corte de Justicia.

Que, asimismo, este Tribunal, de conformidad al art. 153, ap. I, inc. b) de la Constitución Provincial, se halla facultado para dictar los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial.

Que la norma reglamentada se inspira en la circunstancia de facilitar una mejor distribución funcional de las tareas a cargo de cada tribunal, con la finalidad de contribuir a la mayor eficacia de la oficina judicial en beneficio de los ciudadanos, objetivo contenido en la Acordada 8.473, que aprueba el Plan Estratégico para el Poder Judicial.

Por ello,

ACORDARON:

I- Disponer, sin perjuicio de la especial colaboración que están obligados a prestar al Juez de quien dependen en los términos de la ley 7.198, el ejercicio por los Prosecretarios Letrados de las competencias de orden funcional y procesal que les son atribuidas no excluye la simultánea intervención de los Secretarios Letrados en los procesos en que actúen.

Los Prosecretarios están obligados a exponer toda circunstancia que pueda impedir su intervención en el proceso, a fin de que el juez competente considere y resuelva lo que con arreglo a derecho corresponda. Al respecto les serán aplicables las normas sobre recusación y excusación relativas a los secretarios.

II- Fijar, para los Prosecretarios Letrados, los siguientes cometidos de naturaleza administrativa:

a) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales y horarias del personal, como así de las tareas realizadas en horario extraordinario.

b) Autorizar y controlar los permisos de salida de la dependencia, realizando los asientos en el libro correspondiente.

c) Suscribir los pedidos de licencias del personal.

d) Verificar las necesidades del tribunal relativas a la provisión de bienes de uso y consumo, y requerir su reposición por intermedio de las dependencias correspondientes.

e) Preservar el adecuado uso de los bienes asignados al tribunal.

f) Remitir cada bimestre la estadística del movimiento del Tribunal.

g) Controlar la confección de los listados de expedientes paralizados y de los que deban remitirse al Archivo.

III- Establecer que los Prosecretarios Letrados tendrán las siguientes funciones:

a) Reemplazar al Secretario en caso de excusación o recusación de éste, previa resolución en la causa en que ella se produzca.

b) En los supuestos de ausencia o vacancia del Secretario, el reemplazo será dispuesto por Secretaría de Superintendencia. Si la ausencia fuera meramente circunstancial, el reemplazo será dispuesto por el juez en forma automática.

c) Colaborar con el Juez, desempeñando las tareas auxiliares que éste le encomiende.

d) Proyectar las sentencias o autos interlocutorios que le sean requeridos por el Juez.

e) Llevar los libros y registros del tribunal, físicos o informáticos, controlando la corrección de sus asientos.

f) Expedir certificados, testimonios y copias de actas.

g) Llevar el calendario de audiencias.

h) Certificar firmas a ruego.

i) Confeccionar actas-poder en los trámites de beneficio de litigar sin gastos. Podrán expedirlas también quienes revistan en los fueros laboral y contencioso administrativo, conforme a los respectivos regímenes legales.

j) Expedir el acta de posesión del cargo de los peritos, de los funcionarios concursales, de los administradores o interventores judiciales y demás auxiliares de Justicia.

k) Intimar el pago de la tasa de justicia, sellados fiscales, aportes a la Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia y la imposición de la estampilla profesional – previsional, si correspondiere.

l) Comunicar al Colegio de Abogados las sanciones impuestas a los matriculados.

m) Invitar a las partes a someterse al procedimiento de mediación judicial.

IV – Determinar que los Prosecretarios Letrados podrán, además, suscribir las providencias simples o de mero trámite que dispongan, entre otras:

a) Dar vistas y traslados.

b) Devolver escritos presentados fuera de plazo.

c) Intimar la devolución de expedientes.

d) Ordenar la reconstrucción de expedientes y requerir las copias necesarias para ello.

e) Ordenar la apertura a prueba y su clausura.

f) Reservar la documentación, los pliegos (de preguntas o posiciones) y alegatos en la caja de seguridad del tribunal y agregar los mismos al expediente, cuando correspondiere.

g) Intimar, bajo apercibimiento de ley, la presentación de copias de escritos de trámite, cuando ello así corresponda.

h) Eximir de la presentación de copias para traslado.

i) Conceder el préstamo de expedientes.

j) Ordenar la suspensión o interrupción de los plazos procesales, como también la prórroga de los mismos.

k) Certificar la prueba producida y poner los autos para alegar.

l) Suscribir los oficios de solicitud de informes y cédulas, y ordenar su agregación en autos.

V- Establecer, que los Prosecretarios Letrados del fuero laboral, sin perjuicio de las ya señaladas y en tanto resulten compatibles con la especificidad de su competencia, podrán:

a) Controlar el proveído de prueba.

b) Firmar y controlar los oficios y cédulas que sean consecuencia del proveído de prueba.

c) Controlar, con la debida antelación a la fecha de las audiencias, que las probanzas ordenadas se encuentren diligenciadas.

d) Controlar la transcripción de las actas de las audiencias de prueba y enmendar sus errores.

e) Tomar actas de reconocimiento de documentación.

f) Recibir:

1) Las audiencias de formación de cuerpo de escritura;

2) las ratificaciones de convenio y desistimientos de acciones y derechos;

- 3) las audiencias de las informaciones sumarias;
- 4) las audiencias del art. 81 del C.P.L.
- g) Realizar las demás tareas auxiliares que el juez les encomiende.

VI- Disponer, que los Prosecretarios Letrados del fuero penal, además de las señaladas en el punto IV en lo que fueren compatibles con las disposiciones pertinentes del fuero, cumplirán las siguientes funciones de carácter procesal:

a) Llevar, con las debidas formalidades, el registro de bienes secuestrados y efectuar el seguimiento y observancia de las normas establecidas en la Ley 6.667 y de las disposiciones reglamentarias sobre la materia. En el cumplimiento de dicho cometido podrán formular directamente, ante el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, los requerimientos y comunicaciones que correspondan.

b) Controlar la corrección de los asientos de los libros de registro, general de mesa de entradas, índice de imputados y de toda otra anotación física o informática que se disponga para el más adecuado ordenamiento administrativo del tribunal, del modo en que lo prevé la Acordada 8.890.

c) Coordinar y organizar las visitas de cárcel.

d) Suscribir:

1) los cargos de los escritos presentados en mesa de entradas;

2) los oficios por los que se tramitan órdenes judiciales relativas a citaciones y comparendos;

3) las cédulas en general;

4) los decretos de trámite con excepción de las sentencias y autos a que refiere el art. 114 C.P.P.

e) Confeccionar informes actuariales.

VII- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia del 19 de mayo de 1992, relativa a las funciones de los prosecretarios.

VIII- Disponer que la presente Acordada regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

IX- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces de Corte, después del Sr. Presidente, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo Posadas
Presidente
Corte de Justicia

Dr. Edgardo Vicente
Juez – Corte de Justicia

Dr. Alfredo Gustavo Puig
Juez – Corte de Justicia

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez – Corte de Justicia

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez – Corte de Justicia

Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 06/03/2003

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.316

F. N° 138.967

La Dra. María Cristina Montalbetti – Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Carlos Alberto Campos, en expediente N° 17.583, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Lita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7204451.5430	3396925.2304
7204557.4585	3398397.9963
7204620.0180	3398394.4108
7204620.0180	3399180.5428
7202264.5925	3399180.5428
7202264.5925	3396925.2304

P.M.D.: X= 7.203.474.49 Y= 3.398.037.10

Cerrando la superficie libre de 514 Has. 2220 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secre-

taría, 17 de Febrero de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/03/2003

taría, 18 de Febrero de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/03/2003

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 1.300

F. v/c Nº 10.074

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. Mario Gerardo Zajama (D.N.I. Nº 11.282.588), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 6 – Departamento 1 – Planta Baja, del Grupo Habitacional designado como «336 Departamentos en Barrio Juan Pablo II – Salta, Capital», Cuenta Nº 438.291/0/1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 3 de Marzo de 2003.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Interventor – I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/03/2003

O.P. Nº 1.315

F. Nº 138.966

La Dra. María Cristina Montalbetti – Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Carlos Alberto Campos, en expediente Nº 17.584 has., ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Florencia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Esq.	X	Y
1	7.209.940.1100	3.401.913.9400
2	7.209.940.1100	3.403.581.8400
3	7.205.295.1100	3.403.581.8400
4	7.205.295.1100	3.400.954.9400
5	7.206.415.4100	3.400.954.9500
6	7.206.415.4100	3.401.370.8100
7	7.208.190.1100	3.401.373.7300
8	7.208.190.1100	3.401.913.9400

P.M.D.: X= 7.207.898.35 Y= 3.401.558.80

Cerrando la superficie libre de 978 Has. 3.085 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secre-

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 1321

R. s/c Nº 9975

Cámara 1ra. del Crimen

“Salta, 02 de Mayo de 2002. Autos y visto, considerando, Resuelve: Iº) Unificar las penas y las condenas a Vázquez, Ricardo Benjamín de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. Nºs. 16416/00 y 15172/01 de esta Cámara Primera en lo Criminal

y Cámara Segunda en lo Criminal respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Única de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión y Costas. IIIº) Cópiese, Notifíquese y Oficiése”. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Adolfo Figueroa, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.” Salta, 26 de diciembre de 2002. Autos y Vistos, Considerando, Resuelve: Iº) Unificar las penas y las condenas impuestas a Vázquez, José Luis de las condiciones personales obrantes en autos, en Exptes. Nº 16.416/99 de esta

Cámara Primera en lo Criminal y Expte. N° 779/99 de la Cámara Tercera en lo Criminal, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Única de Cinco Años y Diez Meses de Prisión y Costas. IIº) ...; IIIº) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Bernardo Ruiz, Ángel Longarte, Jueces, Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria”. Nota: Ricardo Benjamín Vázquez, (a) “Riki”, argentino, nacido el día 01/07/69, en Salta Capital, hijo de José Benjamín y Ana María Lera, separado, trabajador independiente, D.N.I. N° 20.858.946, Pront. Policial N° 333482 R.P. Cumple su Condena el día Diecinueve de Diciembre del Año Dos Mil Cuatro (19/12/2004). José Luis Vázquez, (a) “Gula”, argentino, nacido el día 08/05/80, en Salta Capital, hijo de José Benjamín y Ana María Lera, soltero, trabajador independiente, D.N.I. 30.804.743, Pront. Policial N° 360.878. R.P. Cumple su Condena el día Catorce de Febrero del Año Dos Mil Cinco (14/02/2005). Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 06/03/2003

SUCESORIOS

O.P. N° 1324

R. s/c N° 9978

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: “Suc. Roldán, José Ramón y Arias, Sara”, Expte. N° 001052/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Diciembre del 2002.

Sin Cargo

e) 06 al 10/03/2003

O.P. N° 1325

R. s/c N° 9979

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Int. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. Sierra, Virginia del Carmen”, Expte. N° 001331/02, cita por Edictos que

se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Febrero del 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/03/2003

O.P. N° 1326

R. s/c N° 9980

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Int. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. Romano, Estanislao (5/7/88) y Robledo, Candelaria”, Expte. N° 001363/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Febrero del 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/03/2003

O.P. N° 1323

R. s/c N° 9977

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Villegas, José y Moya, Elvira”, Expte. N° 000646/2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Febrero del 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/03/2003

O.P. Nº 1320

R. s/c Nº 9974

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 5º Nominación; Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Villarreal, Raúl - Sucesorio", Expte. Nº 051.953/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 21 de Febrero del 2003. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/03/2003

O.P. Nº 1317

F. Nº 138.969

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Mamani, Gerardo - Sucesorio", Expte. Nº 044984/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos, sea como acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de diciembre de 2002. Salta, 05 de marzo de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp.\$ 30,00

e) 06 al 10/03/2003

O.P. Nº 1314

F. Nº 138.964

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9a. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Barboza, Valentín Adán - Sucesorio", Expte. Nº 060242/02, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 26 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp.\$ 30,00

e) 06 al 10/03/2003

O.P. Nº 1310

F. Nº 138.958

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados: "Rodríguez de Mera, Teresa Purificación - Sucesorio", Expte. Nº B-46.242/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Febrero del 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/03/2003

O.P. Nº 1297

F. Nº 138.935

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Monzón, Norberto Juan s/ Sucesorio", Expte. Nº 40.693/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Febrero de 2003. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/03/2003

O.P. N° 1292

F. N° 138.927

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Van Morlegan, Marta del Rosario s/ Sucesorio", Expte. N° 54.410/02, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 27 de Noviembre de 2002. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Marta Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/03/2003

Publíquese por tres días. Salta, 11 de Noviembre de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/03/2003

O.P. N° 1290

R. s/c N° 9971

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán; en Expte. N° B-91.323/96, caratulado: "Sucesorio de Liendro, José", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Febrero de 2003. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/03/2003

O.P. N° 1285

R. s/c N° 9968

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Juan Canavoso, en los autos caratulados "Arriola, Elba Nory" – Expte. N° 042.770/02, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 1º de Octubre de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 07/03/2003

O.P. N° 1278

F. N° 138.913

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz en autos caratulados: «Sucesorio de Uncos, Juana», Expte. N° 000694/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario. San José de Metán, 19 de Diciembre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/03/2003

O.P. N° 1286

F. N° 138.920

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Belbruno, María Teresa – Gavio, Antonino s/ Sucesorio", Expte. N° 52952/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

O.P. N° 1277

F. N° 138.912

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de

9na. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: «Díaz, Roberto - Sucesorio», Expte. N° C - 62.127/00, declara abierto el juicio sucesorio de Díaz, Roberto y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de lo que hubiere lugar por Ley, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Salta, 11 de Diciembre de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/03/2003

O.P. N° 1274 F. N° 138.907

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: «Mendoza de Ontiveros, Lindaura - Sucesorio», Expte. N° 045.845/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de Febrero de 2003. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/03/2003

O.P. N° 1273 F. N° 138.906

El Dr. Juan Cabral D'Uba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Rodríguez Zubieta, Honorio Hermenegildo - Sucesorio», Expte. N° 015.588/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario «El Tribuno» a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que com-

parezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Febrero de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/03/2003

O.P. N° 1271 F. N° 138.894

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: «Montellano, Néstor Gregorio s/Sucesorio», Expte. N° 051.051/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Febrero de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/03/2003

O.P. N° 1270 F. N° 138.892

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: «Berri, Juan Pablo y Jándula, Blanca Rosa - Sucesorio» - Expte. N° 056.157/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación diaria. Salta, 16 de diciembre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/03/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1327

F. N° 138.975

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL SIN BASE****Juego de Baño Completo**

Hoy: 07/03/03 a hs. 16:45, en Jujuy 544 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 10° Nom., en juicio c/Ibañez, Carlos, Expte. N° 21.628/01 Remataré s/base y de contado: Juegos de grifería FV (tres cajas cerradas) Un juego de baño Ferrum (bidet, inodoro, lavatorio con pie, mochila, todo azul, tabla de inodoro) Un juego de accesorios para baño (7 piezas: jabonera, percha, etc.), nuevos, s/uso, en el estado visto en que se encuentran. Edic. 2 días B. Of. y otro diario de mayor circulación. Arancel 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix, Mart. Púb. Jujuy 542 Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/03/2003

O.P. N° 1312

F. N° 138.961

Excelente Oportunidad para
Inversionista - Agricultores

Zona Especial p/Producir: Horticultura
Citrus - Poroto - Soja - Algodón

Por RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL CON BASE**

a) **Un Inmueble Rural ubicado en Pichanal (Salta) con frente a Ruta Nacional N° 34**
Catastro N° 13.964 - Superficie Total
102 Has. c/129,61 mts2. c/Plantación de
Citrus - Desmontada y 2 pozos de agua.

Base: \$ 53.300,00

b) **Un Inmueble Rural ubicado en Pichanal (Salta) con frente a Ruta Nacional N° 34**
Catastro N° 13.963 - Superficie Total
169 Has. 4.397,81 mts2. c/Plantación de
Citrus - Desmontadas y 1 pozo de agua.

Base: \$ 81.600,00

El día 11 de Marzo de 2003 a horas 11,00 en calle Alvarado N° 159 de la Ciudad de Orán, por Disp. Sr. Juez - Interino de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nom. Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2, en autos: Oficio Ley 22.172 Banco de Santa Fe en liquidación c/Pecci S.R.L. s/Concurso Especial - Expte. 14.261/01, remataré con la Base de \$ 53.300,00 con todo lo clavado y plantado al mejor postor de contado los siguientes bienes: a) Un Inmueble Rural ubicado en la Localidad de Pichanal denominado como Catastro N° 13.964 - Dpto. Orán 16, Lote N° 41, Plano N° 1.303 de 102 Has. 129,61 Mts2. Mejora: se encuentra totalmente desmontado, alambrado en su totalidad con 5 hileras de alambre, a la fecha se encuentra con plantación de citrus en producción en forma silvestre, con cortinas para vientos de árboles de pino, limita al Nor-Oeste con Ruta Nacional N° 34, se encuentra a 30 mts. de la misma, se ingresa por camino propio compactado y enripiado, cuneta con 2 pozos de agua, con un galpón para acopio de producción de aprox. 30 mts. x 40 mts. x 7 mts. c/techo de chapa de cinc, con 2 casas p/administrador de 2 dormitorios, 1 baño, 1 comedor c/techo de losa, c/ingreso por portón de 2 hojas y planchada de cemento. B) Con la base de \$ 81.600,00 Un Inmueble Rural ubicado en la Localidad de Pichanal denominado como Catastro N° 13.963 - Dpto. Orán 16, Lote N° 40, Plano N° 1.303 de 169 Has. 4.387,81 m2. Mejoras: Idem anterior ya que las mismas a la fecha forman un solo predio esta cuenta con un galpón de aprox. 20 mts. x 30 mts. x 7 mts. s/techo por la misma pasa energía de alta tensión c/inst. p/transformador de energía, al fondo se encuentra antena de Telecom, al final pasa camino vecinal y la misma da a la vía del ferrocarril Gral. Belgrano. Estado de Ocupación: Se encuentran totalmente desocupados, sin arriendo, únicamente pernocta el Sr. Pedro Burgos en calidad de intruso en Catastro N° 13.964. Deudas por Impuesto D.G.R. Catastro N° 13.964 \$ 16.260,12 y Catastro N° 13.963 \$ 54.630,16 al 30/12/2002 a cargo del comprador. Nota: Se aclara que la ubicación de los mismos es excelente porque se encuentran al frente de Ruta Nacional N° 34, a 160 km. p/Ruta Nac. 34 del límite Bolivia - p/Yacuiba - Santa Cruz a 80 km. p/Ruta N° 50 del límite Bolivia - p/Bermejo - Tarija, con salida a Ruta Prov. N° 5 - con conexión al Mercosur a Brasil y Paraguay sobre Ruta Nacional 34, Estaciones de Servicio c/GNC - Combustible Gas-Oil y Localidad de Pichanal a 6 km. aprox., procesadora de algodón a 5 km. y 20 km. la Localidad de Embarcación. Edictos por 3 días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%. La base Cde. 2/3 parte de Valor Fiscal, Seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, pueden ser revisados en horario Comercial, Ramón E. Lazarte - Martillero Público - T.E. Cel. 03875 - 15654980.

Imp. \$ 135,00

e) 06 al 10/03/2003

O.P. N° 1309

F. N° 138.957

Por VICTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL SIN BASE**

El viernes 07/03/03, a hs. 17:30 en calle Martín Cornejo N° 1114, de esta Cdad., Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más 0,6% sell. D.G.R. a c/comp. Una heladera vitrina exhibidora motor Acmarmetic N° 56800; un freezer marca Cindy; un TV color 20" marca Philco N° 117873. Todo en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados hs. antes del remate en el domicilio consignado p/la subasta. Ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. 6° Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. N° 1, en juicio seguido c/ Flores, Marcela s/Ejecutivo - Embargo Preventivo Expte. N° 1 - 29071/01. Edicto por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado sea declar. Inhab. Inf. al Mart. V.H.T. (Resp. Monot.) Tel. 4394331.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/03/2003

O.P. N° 1307

F. N° 138.948

Por VERONICA C. VERA DE YAPURA B.**JUDICIAL CON BASE****Atención Orán: Inmueble en Calle España N° 836 - Orán, a 6 cuadras del Centro.**

El día Viernes 07/03/03 a las 19,20 hs. en Avda. Independencia N° 199 de esta ciudad remataré con la base de \$ 1.925,60 (2/3 valor fiscal) el Inmueble ubicado en calle España N° 836 de la ciudad de Orán (entre calles Arias, Lavalle y Pje. Roque Sáenz Peña) e identificado como Cat. 6183, Sec. 6ta., Mzna. 69ª, Parc.

16d, Dpto. Orán 16. Ext. s/pl: Fte: 10 m.; Cdo. O: 24,64 m. Cdo. E: 24,52 m. Sup: 245,30 m2. B o E: B., datos según céd. Parc. Es un lavadero apara automotores, abandonado, con acceso inmediato a la calle. Ocupando todo el ancho a mano izq. hay una rampla de 5 m. de ancho, separado por una pared de 15 cm. de una fosa para trabajos mecánicos de 4 m. de largo. Pegada a la medianera una chimenea de material con asador. Atrás, ocupando todo el terreno una edificación (cerrada) de dos o tres ambientes con piso de cemento fletachado rojo en mal estado, con cielorraso de placas de terciado y madera machimbrada en deterioro y sectores caídos con techo de chapas de zinc. Además construido de material revestido de cemento, un tabique de 2 x 2 x 1 como lugar de almacenamiento de agua, deteriorado. Cortados los servicios del interior de la propiedad, sobre pavimento, deshabitado y abandonado. A seis cuerdas del centro de la ciudad. Deudas por impuestos y servicios a cargo del comprador, las que serán informadas al momento de la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 3° Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. De la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio contra: «San Cayetano SRL.», Ejec., Emb. Prev., Expte. N° 27892/01. A cargo del comprador en el acto: Arancel de Ley: 5%; Sellado D.G.R.: 1,25% conforme Cod. Fiscal. Condiciones de Pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 Días por Boletín oficial y diario El Tribuno. Impuesto a la venta del bien inmueble (art. 7 Ley 23.905) no incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes: Martillera Pública Verónica Vera de Yapura B., Avda. Independencia N° 199, Salta - Capital. Tel./Fax.: 0387 - 4238920, 155310767. IVA Monotributo.

Imp. \$ 62,00

e) 06 y 07/03/2003

O.P. N° 1305

F. N° 138.945

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Un Inmueble en la ciudad de Orán
Sup.: 15.582,58 m2**

El día 7 de Marzo de 2003 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) Sal-

ta. Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3° Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Juárez, Raúl Lorenzo» - Ejecución Fiscal - Expte. N° 12.331/01, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 2.383,09.- el inmueble Catastro N° 9.924 - Sección 7° - Manz. 13 - Parcela Unica - Dpto. Orán - Sup.: 15.582,58 m2 - Ext.: L: 124,93 m. - L: 124,93 m. - L: 124,93 m. - L: 124,93 m. - Lim.: N.: Prolong. Calle López y Planes sin abrir y Manz. 12 - S.: Prolong. Calle Arenales antes camino Gral. Uriburu y Manz. 14 Sec. 7° - E.: Chacra 13 Sec. 4° - O.: Calle sin nombre sin abrir y Manz. 46 Secc. 7°. Se trata de un inmueble que tiene construido un galpón y una vivienda de madera con dos habitaciones, un baño con dos tanques o depósitos de agua y un lavadero para automotores. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Raúl Lorenzo Juárez según información del empleado demandado. Servicios: Agua corriente y luz eléctrica. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/03/2003

Alberto Williams N° 98 de la Ciudad de Rosario de la Frontera. El inmueble cuenta con 3 dormitorios, living, comedor, cocina, dos baños de primera, dos habitaciones al fondo, posee piso de cerámicos y granito, techo de loza con tejas, un garage. Cuenta con todos los servicios instalados. La Sra. Kirnajt Sidhu manifiesta que el inmueble se encuentra alquilado por la firma Kuvefa S.R.L., sin exhibir contrato. II) - Con la base de \$ 1.824,32 (2/3 partes del V.F.) el inmueble urbano Matrícula N° 8.980, ubicado en calle Sarmiento entre Figueroa Alcorta y Mitre de la Ciudad de Rosario de la Frontera, posee de Fte: 17,30 m y de Fdo: 51,90 (según datos c.p); se trata de un lote cerrado de este, oeste y norte con tapia y sur con tela metálica, se observa una construcción antigua, con cuatro habitaciones en total estado de abandono, pisos de ladrillo, techos de chapa en mal estado y manifiesta la Sra. Kirnajt Sidhu que el inmueble se encuentra deshabitado y que todos sus servicios están cortados. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osorio, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos que se siguen en Expte. N° 9081/01. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate 30% de seña, con más el 5% de comisión de Martillero y el 1,25 sellado (D.G.R.) El saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visita: De 9:30 hs. a 11:30 hs. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell' Arte Tel. 03876-421473 Cel. 15667552.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/03/2003

O.P. N° 1301

F. N° 138.939

Por MARCELLA DELL' ARTE**JUDICIAL CON BASE****Dos Inmuebles en la ciudad de Rosario de la Frontera**

El día 07 de Marzo de 2003 a las 18:00 en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de \$ 6.155,36 (2/3 partes del V.F.), el inmueble urbano Matrícula N° 5490 ubicado en calle

O.P. N° 1295

F. N° 138.931

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Dos Valiosas Casas en B° 25 de Mayo de Gral. Güemes**

El día 07 de Marzo de 2003 a las 19:00 hs. en España N° 955 de esta ciudad, en autos: "Candia, Carmen Deolinda c/ Agua y Energía S.A. y/o Central Térmica Güemes y/o quien resulte propietario s/ La-

boral", Expte. N° 623/93 del Juzgado Federal de 1ª Inst. N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, el martillero Eduardo Torino rematará en dinero de contado y al mejor postor los siguientes inmuebles propiedad del demandado, embargados a fs. 472 vta. Primero: Con base de \$ 8.811,60, correspondiente al valor fiscal actualizado el inmueble Matrícula N° 8.186, Secc. J, Manz. 58a, Parc. 5 del Dpto. Gral Güemes sito en calle Paraguay N° 1452 de la ciudad de Gral. Güemes. Datos según cédula parcelaria: Ext. Fte.: 12,00m; Cfte.: 12,00; Cdo. N.E.: 25,00m; Cdo. S.O.: 25,00m; Sup.: 300m2. Lim. los indicados en la cédula. Se trata de una casa con living comedor, pasillo, tres dormitorios, un baño de primera y cocina. Construcción de block, piso de baldosas, una ampliación de una habitación y una galería con techo de chapa y piso de cemento alisado. Fondo piso de cemento y tapiado. Un lavadero con techo chapa; al frente verja de material con hierro y un garaje techo chapa y madera. Puertas y ventanas de madera y chapa con vereda, al frente pequeño jardín, cordón cuneta, calle de tierra. Servicios de luz, agua, gas natural, cloacas, TV cable, alumbrado público. Ocupación: El Sr. Osvaldo Hernández y flia. en calidad de inquilinos según informe del Sr. Juez de Paz. Segundo: Con la base de \$ 10.333,85 correspondiente al Valor Fiscal actualizado, el inmueble Matrícula N° 8.167, Sección J, Manz. 57a, Parc. 14, del Dpto. Gral. Güemes, sito en calle Caseros 1519 de la ciudad de Gral. Güemes. Datos según cédula parc.: Ext. Fte.: 12,00m; Cfte. 12,00m; Cdo. N.E.: 25,00m; Cdo. S.O.: 25,00m. Superficie: 300 m2; Lim. los indicados en la cédula. Se trata de una casa con living comedor, cuatro dormitorios, un baño, pasillo, cocina y una habitación de lavadero con patio de cemento y tapiado. Construcción de block, piso de mosaico, techo de loza con tejas francesas, carpintería de hierro con puertas placa. Al frente verja de material, con vereda, cordón cuneta y calle de tierra. Servicios: luz, agua, gas natural, cloacas, TV cable y alumbrado público. Ocupación: El Sr. López, José Armando y flia. y lo hace en calidad de propietario, según informe Sr. Juez de Paz. Forma de Pago: dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: Se hace constar que los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y (3) días Diario El Tribuno. para

visitas e informes Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 68,00

e) 05 y 06/03/2003

O.P. N° 1293

F. N° 138.928

Viernes 07/03/03 - Hs. 19,05

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble en calle Sara Solá de Castellanos N° 151 B° Mirador del San Bernardo de esta ciudad.

El día Viernes 7 de Marzo de 2003 a Hs. 19,05 en calle San Felipe y Santiago 942 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 143,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Sara Solá de Castellanos N° 151, B° Mirador del San Bernardo, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 96.727 - Secc. V - Manz. 303 - Parc. 11ª - Dpto. Cap., Med.: 10 m. de Fte., 10,50 m. de Cfte., 41,51 m. de Cdo. E. y 38,30 m. de Cdo. O.; Sup.: 399,08 m2.; Plano N° 7866; Lim.: al N.O. c/fracción de la parc. 11, al S. calle pública, al E. c/parc. 10 y al O. c/parc. 12. Tiene cocina-comedor, living c/una sala, (todo c/piso cerámico), un ambiente en «L», 2 baños precarios. Al frente c/amplio jardín. Todo con techo de loza. La vta. se realizará ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por la demandada y flia. como propietaria. Revisar en hor. com. Forma de Pago: Señal del 30% a cuanta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o serv. son a cargo del comprador (adeuda a Aguas de Salta \$ 270,09 al 10/02; Gasnor \$ 1.076,42 al 10/02; Munic. \$ 506,06 al 10/02) Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 1 del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio contra Inés V. Callapa Arce (DNI 13.346.532) s/Ejec. Hipot. Expte. N° 24.107/01. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y d. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el

día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 - Salta (Cap).

Imp. \$ 57,00

e) 05 al 07/03/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1296

F. Nº 138.933

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel Rueda, en el Expte. Nº 52473/02, caratulado "Briones, Marta Amelia y Briones, Pedro Eduardo vs. Olivarri Lema, María Antonia, Olivarri Lema, Carmen Rosa y/o sus Herederos - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal", cita a los demandados o sus herederos, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Edictos por tres días. Salta, 27 de Febrero de 2003. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/03/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1269

F. v/c Nº 10073

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "La Gracia S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. Nº C-47354/99, hace saber que con fecha 27 de Febrero de 2003 se ha declarado la Quiebra de "La Gracia S.R.L.", con domicilio en Avda. República del Líbano Nº 305, de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Amalia Angélica Carullo, con domicilio en calle Zabala Nº 890. Fijar el día 06 de Marzo de 2003 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q., debiendo la Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 30 de Julio de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 27 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 07/03/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1313

F. Nº 138.963

Autos y Partes SRL.

En la ciudad de Salta, Capital, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 20 días del mes de Agosto de 2002, entre los Srs. José Antonio Fernández García, argentino, de 46 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. 12.640.521, y C.U.I.L. Nº 23-12640521-9; y Graciela del Valle Martínez, argentina, de 45 años, profesión comerciante, D.N.I. 12.640.543 y Nº de C.U.I.L. 27-12640543-5, ambos domiciliados en barrio El Portal de Limache, Casa Nº 1, ciudad de Salta, quienes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Autos y Partes S.R.L.

Sede Social: El domicilio legal de la firma será en Avda. Paraguay Nº 2675, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de instrumento de constitución: A los veinte días del mes de Agosto de 2002. Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra y venta de automotores, camionetas, camiones, tractores y maquinarias agrícolas, sean nuevas o usadas, carrocerías, motores, y repuestos en general en partes nuevas o usadas, neumáticos, y todo accesorio relacionado con los vehículos o partes o repuestos que se comercializan.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil), dividido en cien cuotas, de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, correspondiendo al Sr. José Antonio Fernández García, setenta cuotas por un valor de \$ 7.000,00; y treinta cuotas por un valor de

\$ 3.000,00 a la Sra. Graciela del Valle Martínez, integrándose el capital social en bienes.

Administración: la sociedad será dirigida y administrada por el Sr. José Antonio Fernández García, quien tendrá la calidad de socio gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/02/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 06/03/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.311

F. N° 138.950

Proint S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Proint S.A., convoca a los accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 25 de Marzo de 2003 a hs. 11,00, en calle Belgrano N° 265 - Localidad El Carril - Departamento Chicoana - Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta
- 2.- Ratificación de la presentación del Concurso preventivo de Proint S.A.
- 3.- Modificación del Domicilio y Sede Social de la Sociedad
- 4.- Modificación del Objeto Social
- 5.- Reclamo administrativo de las Certificaciones de servicios año 2002.

Nota: Transcurrida una hora después de fijada, la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presente. (Art. 16 del Estatuto Social).

Felipe López
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/03/2003

O.P. N° 1267

F. N° 138.889

Empresa 24 de Mayo S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo establecido por el art. 298, inc. 11) y cc. de la Ley de Sociedades y ante el pedido realizado por accionistas al Sr. Síndico de la empresa, como también ante la existencia de posibles irregularidades y siendo facultad de este Organismo se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22/03/03, a hs. 10, primera convocatoria, y a hs. 11, la segunda convocatoria de acuerdo al estatuto vigente, en el domicilio de calle Sarmiento N° 302/24, Caja de Abogados, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de los Sres. Síndicos.
- 2.- Pedido de informes a la Comisión Directiva sobre el Estado financiero contable de la Sociedad.
- 3.- Ratificación y/o Remoción de la Comisión Directiva
- 4.- Elección de dos socios para la firma del Acta.

Marcos Esteban Isa
Abogado

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 07/03/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 1322

R. s/c Nº 9976

**Hogar Instituto de Rehabilitación de Paralíticos
Cerebrales – H.I.R.PA.CE.**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de marzo de 2003, a hs. 20,00 en Santiago del Estero 1.951, de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta Nº 43 de la Asamblea Ordinaria anterior.

2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 2.002 e informe del Organo de Fiscalización.

3. Renovación de la Comisión Directiva.

4. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Myryam Gbharda de Haro
Presidenta C.D.

Fany Domenech de Sánchez
Secretaria C.D.

Sin cargo

e) 06/03/2003

O.P. Nº 1319

F. Nº 138.973

Centro Vecinal Barrio San Antonio
Rosario de la Frontera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva del Centro Vecinal San Antonio de R. de la Ftra. convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 2.003, a las 8.00 hs., en el local del Club 9 de Julio de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2. Lectura acta asamblea anterior.

3. Lectura y consideración memoria Balance General, Inventario, Cuadro de resultados e Informe del Organo de fiscalización ejercicio 2000 y 2001.

4. Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Marta Cruz
Presidente

Rosana Luna
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 06/03/2003

O.P. Nº 1308

F. Nº 138.951

**Comisión de Centro de Jubilados y
Pensionados de la Ciudad de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 11 del mes de Marzo del 2003, a las 18,00 Hs. en Alvarado 1.144 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta.

2. Lectura y consideración del Acta anterior.

3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General de Gastos y Recursos, e Informe del Organo de Fiscalización, ejercicio enero a diciembre 2002.

Salta, 5 de Marzo de 2003

La Comisión

Imp. \$ 8,00

e) 06/03/2003

RECAUDACIÓN

O.P. Nº 1328

Saldo anterior	\$ 20.610,00
Recaudación del día 05/03/03	\$ 645,20
TOTAL	\$ 21.255,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676